



BOUNIA Núm. 21/2025

IV. BECAS, PREMIOS Y OTRAS AYUDAS.

Resolución Rectoral 269/2025, de 12 de noviembre, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se determina la cuantía de la ayuda de manutención correspondiente al alumnado beneficiario del programa de becas de Posgrado de Andalucía "Federico García Lorca" 2025, en la Sede Antonio Machado de Baeza.

Resultando que, con fecha 23 de abril de 2025, la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), convocó becas para cursar másteres universitarios en las Universidades Públicas Andaluzas dentro del Programa de Becas de Posgrado de Andalucía "Federico García Lorca" 2025, financiadas con cargo a los presupuestos de los ejercicios económicos correspondientes a 2025 y/o 2026 del presupuesto de cada una de las universidades públicas de Andalucía.

Resultando que, conforme a lo dispuesto en la citada convocatoria, la Universidad Internacional de Andalucía oferta 5 becas de matrícula, alojamiento y manutención para los Másteres indicados en esta.

Resultando que, el día 3 de octubre de 2025, se publicó en el sitio web de la AUIP, resolución definitiva de adjudicación de becas y ayudas.

Considerando que, entre las beneficiarias de becas que cursarán másteres universitarios en la Universidad Internacional de Andalucía en el curso 2025/2026, se encuentra alumnado matriculado en los másteres que a continuación se relacionan y que se imparten en la Sede Antonio Machado de Baeza.

- Máster en Agroecología: un enfoque de transformación sustentable de los sistemas agroalimentarios.
- Máster en Intervención asistida con animales.

Considerando que, en dicha Sede no existe servicio de comedor, se hace necesario determinar los gastos de manutención de las personas beneficiarias que cursen los Másteres en la Sede de Baeza con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

ESTE RECTORADO, de conformidad con lo expuesto, en virtud de la normativa de aplicación y en el ámbito de sus competencias,

HA RESUELTO:

Único. - Determinar que la ayuda de manutención concedida a las personas beneficiarias del Programa de Becas de Posgrado de Andalucía "Federico García Lorca" 2025 que cursen los Másteres que se imparten en la Sede Antonio Machado de Baeza,





se cuantifiquen en una cantidad máxima de cuatrocientos cincuenta euros mensuales (450 €/mes), o la parte proporcional de los días que correspondan a la fase presencial del Máster.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternatively, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

